



*Araceli REINOSO*  
Araceli REINOSO  
Oficina Despacho  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



VILLA MERCEDES, 25 de Marzo de 2019

**VISTO:**

El EXP CUDAP-UVM N° : 450/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías solicita el llamado a concurso público cerrado para cubrir un (1) cargo de **Jefe de Trabajo Practico**, dedicación **Exclusivo**, perfil **Docente-Investigador**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica, la Dirección del Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías y la Dirección de la Escuela de Gestión de Empresas y Economía constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 18 de marzo de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso, la imputación presupuestaria y la disponibilidad de crédito para viáticos, pasajes y/o combustible para los miembros externos del jurado que actúen en el presente concurso.

Que los Concursos Públicos Cerrados se encuentran reglamentados por la Resolución Rectoral N° 0001166/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Sr. Echandia Nicolás DNI 30.478.475, consta en el **ANEXO II** de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

Que el Rector Organizador visto lo actuado en el presente expediente presta conformidad al llamado a concurso público cerrado para la cobertura del cargo solicitado; la protocolización del jurado Evaluador , acorde al Acta 1 Anexa a fs. 209; el aval de la Secretaria Académica y la correspondiente afectación presupuestaria sugerida por el Secretario de Hacienda y Administración y remite a la Oficina de Despacho a fin de emitir el correspondiente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN R. N° 000170/2019**

*Dr. David Nivarola*  
Dr. David Nivarola  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Mg. Enf. Graciela N. BALAN*  
Mg. Enf. Graciela N. BALAN  
Secretaría Académica  
y de Planeamiento  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



Que el Rector Organizador autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24521 de Educación Superior

Por ello y en uso de sus atribuciones

**EL RECTOR ORGANIZADOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º: APROBAR** el llamado a concurso público cerrado para cubrir (1) cargo de **Jefe de Trabajo Practico**, dedicación **Exclusivo**, perfil **Docente-Investigador**, carácter **Ordinario**, con destino al Departamento de Ciencias Aplicadas y Tecnologías, con la exposición de temas de la actividad curricular **Estadística y Probabilidad**, de la carrera de **Licenciatura en Economía**, de la **Escuela Gestión de Empresas y Economía**. Cuyo aspirante es el Sr. Echandia Nicolás DNI 30.478.475, como consta en el ANEXO II de la Resolución Rectoral 1166/2018, lo que le confiere el derecho por única vez de concursar mediante la modalidad de concurso publico cerrado.

**ARTÍCULO 2º: APROBAR** el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

**MIEMBROS TITULARES:**

1. Dr. Alfredo Velazco, DNI 8.685.617, Profesor Titular, UNSL
2. Lic. Gladys Pavan, DNI 12.023.562, Profesor Adjunto, UNViMe
3. Ing. Amalia Corral, DNI 10.543.018, Profesor Asociado, UNSL

**MIEMBROS SUPLENTE:**

1. Dr. Ruth Mary Barroso, DNI 16.884.311, Profesor Adjunto, UNSL
2. Mg. Blanca Hintermeyer, DNI 12.722.013, Profesor Adjunto, UNSL
3. Dr. Alfredo Baronio, DNI 11.865.569, Profesor Asociado, UNViMe

**ARTÍCULO 3º:** Se recibirá la solicitud de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 01 de abril y 15 de abril de 2019, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas,

debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

**RESOLUCIÓN R. N° 000170/2019**

*Jr. David Rivarola*  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

*Mg. Enf. Graciela N. BALANZA*  
Secretaría Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes



debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- a) Solicitud de Inscripción (ANEXO III de la Resolución Rectoral 1166/2018)
- b) Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO IV de la Resolución Rectoral 1166/2018
- c) Enviar un (1) ejemplar del CVar o currículum al siguiente correo electrónico: **concursos@unvime.edu.ar**. En el asunto y nombre de archivo deben figurar Número de Expediente de inscripción, Nombre y Apellido completos y DNI, con formato del documento PDF o WORD.
- d) Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada
- e) Dos (2) índices de la documentación presentada

**ARTICULO 4º:** La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento de Concurso Publico Cerrado de la UNViMe, RR Nº 0001166/2018.

**ARTICULO 5º:** Los aspirantes estarán sujetos al Artículo Nº 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

**ARTICULO 6º: AUTORIZAR** a Secretaria de Hacienda a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

R.0001.001.001.001.12.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

R.0001.001.001.001.16.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

**ARTÍCULO 7º:** Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

**RESOLUCIÓN R. Nº 000170/2019**

Mg. Graciela Noemí BALANZA  
Secretaria Académica  
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA  
Rector Organizador  
Universidad Nacional de Villa Mercedes